

ANUNCIO

Próximo a finalizar el cargo del actual Juez de Paz SUSTITUTO y de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz SUSTITUTO de este Municipio. Se abre un plazo de 1 MES desde la inserción del presente anuncio en el B.O.P.de Salamanca para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía presentando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Declaración responsable (se facilita en el Ayuntamiento) en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - a. Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).
 - b. Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - c. Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - d. Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - e. Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise. En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Tarazona de Guareña,
El Alcalde,

Fdo.: José Luis Barajas Sánchez

(DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN).

